REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 080 DE 2021
CONTRATO 440 DE 2021

Oferente:
DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
NIT. 901.292.136-3
R/L LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO
C.C. 1.030.628.613 de Bogotá
Carrera 2 No. 19-23
Puerto Boyacá

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 080 de 2021

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 080 de 2021, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**"ACTIVIDADES DE MANEJO DE ARBOLADO (PODA), PARA EL DESPEJE DE LAS LUMINARIAS Y REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR GENERACIÓN DE RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ."**
VALOR DEL CONTRATO	:	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)**
PLAZO DE EJECUCION	:	**UN (01) MES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

Yo, LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.030.628.613 de Bogotá, actuando en representación de la empresa DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS como persona jurídica régimen de non identificada con NIT 901.292.136-3, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, cordialmente me permito presentar la OFERTA ECONÓMICA, por valor de ($ 24.000.000,00) de conformidad los ítems señalados en los documentos previos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO				
1	SERVICIO DE VEHICULO TIPO CAMIÓN GRUA CON CANASTA (incluye operador y combustible)	Viaje	16	$ 1.500.000,00	$ 24.000.000,00
				COSTO TOTAL DEL SERVICIO	$ 24.000.000,00

Nota: El Presupuesto incluye impuestos tasas y gravámenes municipales y/o nacionales.

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal **Nro. 2021.CEN.01.060011 de 03 de junio de 2021.**

FORMA DE PAGO

Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago, a la entrega y recibo a satisfacción del servicio prestado, pagadero previa certificación de

cumplimiento expedida por el supervisor y/o Interventor del contrato

GARANTÍAS

El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento**: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La garantía deberá mantenerse vigente por el término de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato.
- **Calidad del servicio.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (06) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** El valor de esta garantía será de doscientos (200) SMMLV y estará vigente durante el término de duración del contrato.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP II-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

El presente documento se firma en Puerto Boyacá, a los 08 días del mes de septiembre de 2021, por

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal

Elaboró: J. Barajas. S
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P